

AGENDA

TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Legislatura 2023-2024

Fecha: Martes, 12 de setiembre de 2023

Hora: 11:00 a.m.

Modalidad: Semipresencial: Sala 2 "Fabiola Salazar Leguía" –
Plataforma Virtual Microsoft Teams

I. ACTA

- 1.1 Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del 5 de setiembre del 2023.

II. DESPACHO

- 2.1. Reporte de los documentos recibidos del 2 al 8 de setiembre de 2023.
- 2.2. Reporte de los documentos emitidos del 2 al 8 de setiembre de 2023.
- 2.3. Reporte de los proyectos de ley ingresados del 2 al 8 de setiembre de 2023.

III. INFORMES

IV. PEDIDOS

V. ORDEN DEL DÍA

5.1. SUSTENTACION DEL PROYECTO DE LEY

- 5.1.1. Proyecto de Ley N° 4136-2022-CR, que propone establecer la "Ley que regula los biocombustibles sólidos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero".
Congresista Sheryl Trigozo Reátegui – Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso

5.2. INVITACIÓN AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ORGANISMO SUPERIOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA-OSINERGMIN.

Señor. Omar Chambergo Rodríguez.

Temas:

- Acción de Supervisión y Fiscalización respecto al desabastecimiento de Combustibles Líquidos y GLP en los principales agentes participantes en la cadena de comercialización a nivel nacional.
 - Acciones de Control y Fiscalización respecto al Fondo para la Estabilización de Precios de los combustibles derivados del Petróleo, en los principales agentes de la cadena y usuarios de GLP. Para evitar el uso indebido "contrabando interno" del GLP Envasado para ser comercializado como GLP a Granel. Así mismo, informar también sobre los administrados sancionados o suspendidos a la fecha, así como sus intervenciones conjuntas con SUNAT.
- 5.3. Pre dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 5110/2022-PE, que propone incorporar los artículos 19 y 20 a la Ley N° 26734, ley del organismo supervisor de la inversión en energía y minería, a fin de fortalecer la ejecución de los actos administrativos que emite el organismo supervisor de la inversión en energía y minería (OSINERGMIN), en el ejercicio de sus funciones fiscalizadora y sancionadora, y al imponer multas coercitivas; así como resguardar el uso eficiente de los recursos y gestionar adecuadamente la recuperación de deudas por parte de la entidad.

.....